

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO CINCUENTA Y TRES.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles once de enero del año dos mil diecisiete, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisiones de Evaluación de procesos de compra 2017.
4. Aprobación de administradores de contrato y órdenes de compra.
5. Aprobación de informe de ejecución de plan de compras 4º trimestre 2016.
6. Creación de la unidad ejecutora de presupuesto.
7. Aprobación y seguimiento de convenios interinstitucionales de cooperación.
8. Aprobación de equiparación salarial para empleados de fin de semana y días festivos.
9. Informe de solicitudes recibidas por comisiones de la Asamblea Legislativa.
10. Informe de atención de emergencias en Plan Belén 2017.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

1. El Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.
5. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número cincuenta y dos para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE BASES, NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE COMPRA 2017.

3.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-02/2017, “CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FOSALUD, DURANTE EL 2017.”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 02/2017 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números: 2017-3235-3-02-01-21-1-54305 y 2017-3235-3-02-04-21-1-54305, con seis (6) renglones por adjudicar por un monto de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$480,000.0).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 02/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Reina Margarita Sánchez Márquez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Unidad Solicitante; Dr. Edgardo Adolfo Platero Alvarado, Coordinador de Programa Especial de Hábitos Saludables y Experto en la Materia; Licda. Clara Guadalupe Hernández, Comunicadora Digital y Experta en la Materia; Lic. José Alemán Argueta, Colaborador y Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación del No. LP-02/2017, “CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FOSALUD, DURANTE EL 2017.”

3.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-03/2017, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2017”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 03/2017 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con

cifras presupuestarias números: 2017-3235-3-02-01-21-1-54302 y 2017-3235-3-02-03-1-54302, con siete (7) renglones por adjudicar por un monto de cuatrocientos noventa mil seiscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con noventa y nueve centavos de dólar (\$490,637.99).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 03/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ing. Ricardo Antonio Ramos, Coordinador de control de bienes y mantenimiento y Unidad Solicitante; Sr. José Oscar Cáceres, Encargado de flota vehicular y Experto en la Materia; Lic. Edgardo Alfredo Pineda Castro, Coordinador de Presupuesto del FOSALUD y Analista Financiero; y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación del No. LP-03/2017, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2017".

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2016.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 001/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. 01/2017 "Contratación de servicio de seguro contra todo riesgo para automotores equipos informáticos y electrónicos móviles y para existencias en almacenes e inventarios de activo fijo, asignados en todas las dependencias del FOSALUD, y otras instituciones gubernamentales 2017	Administradores de Contrato: para Item No.1 Ing. Ricardo Antonio Ramos Encargado de Mantenimiento y control de bienes; Para Item 2. Emmanuel Antonio Avelar, Técnico en Informática. Para Ítem No. 3, Señor Elmer Osvaldo Reyes Ramírez, Colaborador Administrativo / Sección Control de Bienes. Para Ítem No. 4 Lic. Filadelfo Adán Gómez López, Jefe de Almacenes.

Acuerdo No. 002/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 01/2017 "Contratación de servicios de control de plagas para la unidad de gestión de almacenes del FOSALUD"	Sra. Guadalupe Castro, Jefa de Oficinas y Servicios Planteles el Matazano y las Palmas
Acuerdo No. 003/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. 02/2017 "Contratación de agencias de publicidad para la creación de estrategias de comunicación, diseño, producción y difusión de campañas de comunicación y educación del FOSALUD, durante el 2017."	Licenciada Clara Guadalupe Hernández; Comunicadora Digital para los ítems 5 y 6 y el Doctor Edgardo Adolfo Platero Alvarado; Coordinador de Programa Especial de Hábitos Saludables, para los ítems 1, 2, 3 y 4.
Acuerdo No. 004/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 02/2017 "Adquisición de café y azúcar, para el consumo del personal FOSALUD, capacitaciones impartidas y eventos institucionales, año 2017"	Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit, Colaborador Administrativo.
Acuerdo No. 005/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. 03/2017 "Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD, para el año 2017"	Ing. Ricardo Ramos, encargado de mantenimiento y control de bienes
Acuerdo No. 006/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 03/2017 "Contratación del servicio de evaluación psicométrica para participantes en procesos de selección de personal del Fondo Solidario para la Salud"	Lic. Salvador Antonio Jaime Barahona, Colaborador Administrativo

Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene la matriz que se presenta anteriormente.

5. Aprobación de Informe de Ejecución de Plan de compras 4º trimestre 2016.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del cuarto trimestre del año 2016.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE / 2016				
Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)				
Código Institucional:	3235			
Ejecución de la programación	FECHA: 05 enero de 2017			
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO:			\$1586,307.44
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$110,239.11	\$153,519.36	\$11,712.10	\$275,470.57
Licitación Pública	\$214,685.70	\$688,598.73		\$903,284.43
Modificado	\$391,822.13	\$15,730.31		\$407,552.44
Total Ejecutado	\$716,746.94	\$857,848.40	\$11,712.10	\$1586,307.44
Total Programado	\$359,689.02	\$0.00	\$1488,000.00	\$1847,689.02
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	199.27%		0.79%	85.85%

EJECUCIÓN TOTAL 2016 RESPECTO AL PAAC INICIAL y CADA REPAC				
PAAC Y REPAC	Monto Aprobado	Monto Ejecutado 31-12-2016	EJECUCIÓN (%)	Fecha de Aprobación
PAAC Inicial	\$7921,993.30	\$7564,825.31	95.5%	30/09/2015
REPAC-I	\$7219,023.75	\$7564,825.31	104.8%	13/01/2016
REPAC-II	\$7219,023.75	\$7564,825.31	104.8%	09/03/2016
REPAC-III	\$7761,267.01	\$7564,825.31	97.5%	15/06/2016
REPAC-IV	\$8539,729.87	\$7564,825.31	88.6%	21/09/2016

Tiempos en los que se ejecutó el Programa Anual de Compras por trimestre.

MONTO CONTRATADO POR TRIMESTRE 2016		
TRIMESTRE	MONTO CONTRATADO	Porcentaje
TRIM I	\$1784,632.89	23.6%
TRIM II	\$3505,725.63	46.3%
TRIM III	\$688,159.35	9.1%
TRIM IV	\$1586,307.44	21.0%
TOTAL	\$7564,825.31	100.0%

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la ejecución del último trimestre y anual del Programa Anual de Compras del FOSALUD 2016.

6. Creación Unidad Ejecutora de Presupuesto.

a Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que en fecha 03 de enero de 2017, se recibió por parte del Viceministerio de Hacienda Oficio 2140 por medio del cual se solicita se conforme la denominada Unidad Ejecutora Presupuestaria (UEP) y se envíe el documento respectivo a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; señalando la Licda. Villalta que tal solicitud tiene relación directa con el plan trazado por la Administración Tributaria en cuanto al año 2018, a efecto de que se pueda implementar los presupuestos por programa.

Por lo anterior y considerando que las funciones que debe realizar dicha unidad están referidas a darle seguimiento a la ejecución de los diferentes programas de salud en el terreno, propone al pleno la siguiente Unidad Ejecutora:

Nombre de Programa/Presupuestario con Enfoque por Resultados	Responsable de la UEP	Responsable del Programa
Servicios Integrales de Salud en el Primer Nivel de Atención	Dr. Celso Castro	Lic. Héctor William Hernández
Servicios de Atención Médica Especializada	Dr. Celso Castro	Dr. Edgardo Platero
Atención Integral Materno, Perinatal e Infantil	Dr. Celso Castro	Dra. Cristina Vega Figueroa
Apoyo a Unidad (Suplente):	Dr. Celso castro	Dr. Roberto Ramos
Nota: Estos programas fueron definidos de manera conjunta con funcionarios de la DGP del Ministerio de Hacienda y con los consultores de BID que acompañaban a los funcionarios del Ministerio de Hacienda.		

Información del responsable de la UEP

Nombre de la Unidad organizativa con funciones UEP	Gerencia Técnica
Nombre del responsable de la UEP:	Dr. Celso Castro
Cargo del Responsable de la UEP:	Gerente Técnico
Datos de contacto del responsable de la UEP:	Correo electrónico: celsocastro@fosalud.gob.sv Teléfono: 7919-0556
Dirección o ubicación física de la UEP:	Anexo de Oficinas Administrativas ubicadas en la 75 Av. Norte No. 534, Colonia Escalón; San Salvador
Nombre de los Programas Presupuestarios asociados a la UEP:	(Se describen en la tabla anterior)
Justificación para la conformación de la UEP:	La Gerencia Técnica es el área del FOSALUD que está a cargo de los programas de Salud de la institución, y es el que tiene como objetivo el abordaje de las necesidades en salud de la población.

La Licda. Villalta aclara al honorable Consejo Directivo, que conforme al Romano VII "Aprobación y Validación de la Unidad Ejecutora de Programas" del Acuerdo Ejecutivo No. 1286 de fecha 06 de septiembre de 2016, es indispensable tener el aval del Consejo Directivo, esto en razón a que dicha disposición señala lo siguiente: "Las Unidades Ejecutoras de Programas serán aprobadas por la máxima autoridad de las instituciones, mediante acuerdo, Resolución o el Instrumento Legal correspondiente....".

Por lo anterior solicitado por la Gerencia Financiera las y los miembros asistentes del Consejo Directivo de FOSALUD Aprueban la creación de la Unidad Ejecutora de Presupuesto.

7. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario retomar el seguimiento de dos Convenios de cooperación interinstitucionales que deberán renovarse o prorrogarse para el presente año:

7.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.

En convenio original se aprobó en el año 2011 y su duración fue pactada para 5 años en el que inicialmente solo eran apte el ISNA Y EL MINSAL, posteriormente en el año 2013 mediante una adenda FOSALUD entro a ser parte de dicho convenio de cooperación

interinstitucional; este convenio termino su vigencia el año recién finalizado, sin embargo las acciones y los planes de implementación de acciones en favor de la niñez y la adolescencia demanda seguir en este esfuerzo y consolidar los recurso interinstitucionales dentro de cada especificidad de responsabilidades para seguir construyendo un mejor futura para la niñez en El Salvador, razón por la cual una comisión con representantes de todas las instituciones involucradas reviso el convenio anterior y ha propuesto la suscripción de uno nuevo incorporando algunas estrategias y medidas que han demostrados ser eficientes para cumplir con los fines inicialmente planteados en el convenio inicial; por lo tanto al Consejo Directivos para su consideración y aprobación se presenta la nueva propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINSAL, el ISNA y el FOSALUD.

OBJETIVOS.

Este convenio servirá para que el Instituto desempeñe las competencias en el Sistema de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia y en particular apoyar el desarrollo de los programas de atención en salud, por tanto los objetivos principales son:

Mejorar los programas y servicios de atención de salud de los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran bajo la protección de este Instituto y albergados en los Centros de Protección, Centros para la Inserción Social o los diferentes programas de atención, en las áreas Médica General y Especialidades, Enfermería, Odontología, Laboratorio Clínico, Fisioterapia y Nutrición entre otras, asignando personal de salud con funciones para la atención de los niños, niñas y adolescentes del ISNA.

Mejorar la calidad de atención a los niños, niñas y adolescentes que son atendidos por el Instituto, para lo cual el "Ministerio de Salud" y el FOSALUD, deberán designar, los recursos humanos en salud, materiales e insumos para garantizar la atención en salud integral e integrada con base a las normativas vigentes.

COMPROMISOS DEL FOSALUD.

- a. El FOSALUD a través de las Unidades Móviles facilitará el acceso oportuno a los servicios de salud a niños, niñas y adolescentes bajo la responsabilidad del ISNA, especialmente a aquellos privados de libertad y discapacitados.
- b. El FOSALUD definirá un mecanismo expedito de coordinación con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar correspondiente a la ubicación de los niños, niñas y adolescentes atendidos para garantizar el continuo de la atención y reportar al MINSAL las estadísticas de salud generada de la atención de los niños, niñas y adolescentes.

- c. El FOSALUD participará en la elaboración del plan de trabajo conjunto que responde a las necesidades identificadas en cada centro para garantizar la salud de las niñas, niños y adolescentes.
- d. El FOSALUD compartirá la información en salud derivada de su participación en este convenio para facilitar la elaboración de informes y memorias de labores, en beneficio de la población atendida.
- e. El FOSALUD incorporará a las niñas, niños y adolescentes del ISNA para que participen en los programas pertinentes desarrollados por FOSALUD.
- f. El FOSALUD desarrollará las capacitaciones dirigidas al personal del ISNA y del MINSAL de acuerdo a sus áreas de trabajo y responsabilidades en la atención a la niñez y adolescencia.

PLAZO Y DOMICILIO COMÚN.

El presente convenio se suscribe por el período de cinco años, sin embargo, podrá ser renovado o finalizado por acuerdo entre las partes cuando así lo decidamos, por escrito y con un mes de anticipación.

Para los efectos legales de este convenio, las partes de común acuerdo señalamos como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD y se autoriza a la Directora Ejecutiva del FOSALUD Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para que lo suscriba en nombre del FOSALUD.

7.2 PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, entre ANDA y el FOSALUD para el año 2017.

- I. En fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA, suscribió con el Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, un Convenio para el Suministro de Agua Purificada para el Consumo Humano, según el siguiente detalle:
 - a) HASTA SEIS MIL SETECIENTOS (6,700) GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE CINCO GALONES (5 GALONES) de capacidad.

b) HASTA SEIS MIL (6,000) BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE QUINIENTOS MILILITROS (500 ML) de capacidad.

c) HASTA DOS MIL QUINIENTOS FARDOS DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE QUINIENTOS MILILITROS de capacidad, por un monto de hasta QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,925.00), distribuido así: i) hasta por DIEZ MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,050.00), por el suministro de garrafones de agua en presentación de cinco galones de agua purificada, a razón de un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50) por unidad; ii) hasta por UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el suministro de botellas de agua en presentación de quinientos mililitros, a razón de veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) por unidad; y iii) hasta por CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por fardo de bolsa de agua en presentación de quinientos mililitros será a razón de un dólar con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.75) por fardo unidad; y por un PLAZO comprendido desde el día uno de abril de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año, ambas fechas inclusive. Asimismo, en el referido instrumento la ANDA entregó a FOSALUD en calidad de COMODATO para el plazo antes señalado, DOCE OASIS de su propiedad, para abastecimiento de agua, comprometiéndose FOSALUD en darles el mantenimiento permanente y devolverlos a ANDA al vencimiento del mismo.

II. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN: ANDA por medio de Acuerdo Referencia SO-cero ocho uno dos uno seis – nueve punto dos (SO-081216-9.2), del acta número cincuenta y siete, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la ANDA el ocho de diciembre de dos mil dieciséis, extendida por la secretaria de dicha Junta esa misma fecha, se acordó aprobar la prórroga del referido convenio de suministro de agua envasada, según el siguiente detalle:

a) HASTA SEIS MIL SETECIENTOS (6,700) GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE CINCO GALONES (5 GALONES) de capacidad.

b) HASTA SEIS MIL (6,000) BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE QUINIENTOS MILILITROS (500 ML) de capacidad.

c) HASTA DOS MIL QUINIENTOS FARDOS DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE QUINIENTOS MILILITROS de capacidad, por un monto de hasta QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,925.00), distribuido así: i) hasta por DIEZ MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,050.00), por el suministro de

garrafones de agua en presentación de cinco galones de agua purificada, a razón de un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50) por unidad; ii) hasta por UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el suministro de botellas de agua en presentación de quinientos mililitros, a razón de veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) por unidad; y iii) hasta por CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el suministro de FARDOS DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE QUINIENTOS MILILITROS de capacidad.

POR TANTO, en virtud de lo establecido en la cláusula novena del convenio en referencia, y por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la PRORROGA del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO para el año 2017” y autorizar a la Directora Ejecutiva del FOSALUD Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para que suscriba en nombre del FOSALUD la referida Prorroga.

8. APROBACIÓN DE EQUIPARACIÓN SALARIAL PARA EMPLEADOS DE FIN DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que a finales del 2014 se acordó por este Consejo aprobar los incentivos y prestaciones laborales que se pagarían a las y los trabajadores del FOSALUD para el año 2005 en adelante, las cuales consistían en una nivelación salarial que buscara reducir la brecha entre el personal de FOSALUD y el restante que brinda servicios de salud en otras instituciones públicas o autónomas. Esta medida inicialmente beneficiaría al personal que laboraba permanentemente en horario FOSALUD y a tiempo completo por no tener suficientes recursos propios que permitieran hacerlo con todo el personal en general, y para ello se utilizó el siguiente criterio:

Rango salarial	Incremento
Inferior a \$600	\$ 80
Entre \$600 y \$1000	\$ 70
Superior a \$1000	\$ 60

En cuanto al personal que laboraba tiempo parcial no se realizó ninguna nivelación salarial sino solamente se incrementó su ingreso otorgando más horas laborales remuneradas.

Como consecuencia, el salario por hora del personal de servicios de salud que labora turnos rotativos de 24 horas se incrementó sustancialmente a diferencia del personal de fines de semana, situación que ha sido exigida durante todo el año 2015 y 2016 por el personal del fin de semana, ya que aunque realizan el mismo trabajo, es decir jornadas de servicios de salud en unidades comunitarios de salud familiar en horario FOSALUD, no reciben el mismo pago por hora laboral.

Ver presentación electrónica.

Por lo tanto estando en condiciones presupuestarias diferentes al año 2016 en el que se tuvo que asumir con fondos presupuestarios del referido año el pago del ultimo pasivo laboral 2015 (1.7 millones de dólares) se presenta la propuesta al Consejo Directivo para que se apruebe la de equiparación salarial bajo la premisa que establece la constitución en el artículo 38 numeral 1º “En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad”.

En este caso se aplicaría el mismo criterio aplicado en 2015, es decir la asignación de \$40 dólares por mes al personal de fin de semana, beneficiando la medida a 883 trabajadores y trabajadoras y siendo la inversión final de 630 mil dólares, esta medida se pretende aplicar desde enero de 2017.

Por decisión unánime de las y los miembros asientes del Consejo Directivo se aprueba la equiparación salarial para empleados de fin de semana y días festivos, autorizando a la Directora Ejecutiva realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para que una vez aprobado el presupuso general de la nación para el año 2017 y entrado en vigencia este, se pueda introducir a la Asamblea Legislativa las respectivas propuestas de reformas a la ley del Presupuesto y ley Salarios.

9. INFORME DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Directora presenta a las y los miembros del Consejo Directivos un informe de dos solicitudes de informe que se ha recibido de parte de diferentes Comisión de la Asamblea Legislativa, ambas a petición del Sindicato de Trabajadores del FOSALUD (SITRAFOS) los cuales buscan reformar la ley Especial de Constitución del FOSALUD.

Una de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, referente a reformar el artículo 12 de la Ley Especial de Constitución del FOSALUD, para incrementar la asignación presupuestaria al 50%, destinando única y exclusivamente los fondos extra para el pago del recargo que generaría las horas extras a la jornada de trabajo, la nocturnidad y los días de asueto.

Y otra de la Comisión de Trabajo y previsión Social, referente a reformar los artículos 6 y 8 de la Ley Especial de Constitución del FOSALUD, para modificar la constitución del Consejo Directivo de FOSALUD incorporando representantes del Colegio Médico, de las y los trabajadores, así como que intervengan por la Sociedad Civil otros organismos de emergencia como Comandos de Salvamento; y finalmente se defina el mecanismo de cómo se nombraría o elegirían estos miembros a incorporar.

Se delega para responder los respectivos informes y solicitudes de opinión a la Dirección Ejecutiva; así como se autoriza conformar la comisión técnica conformada por las Gerencias Financiera y del Talento Humano y las Unidades Jurídica y de Movilización de Recurso para apoyar a la Directora en la elaboración de las respuestas respectivas.

10. INFORME DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN PLAN BELEN 2017.

La Directora presenta a las y los miembros del Consejo Directivos el informe recibido de la Gerencia Técnica sobre las atenciones y situaciones presentadas durante el Plan Belén implementado de 24 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017.

Producciones

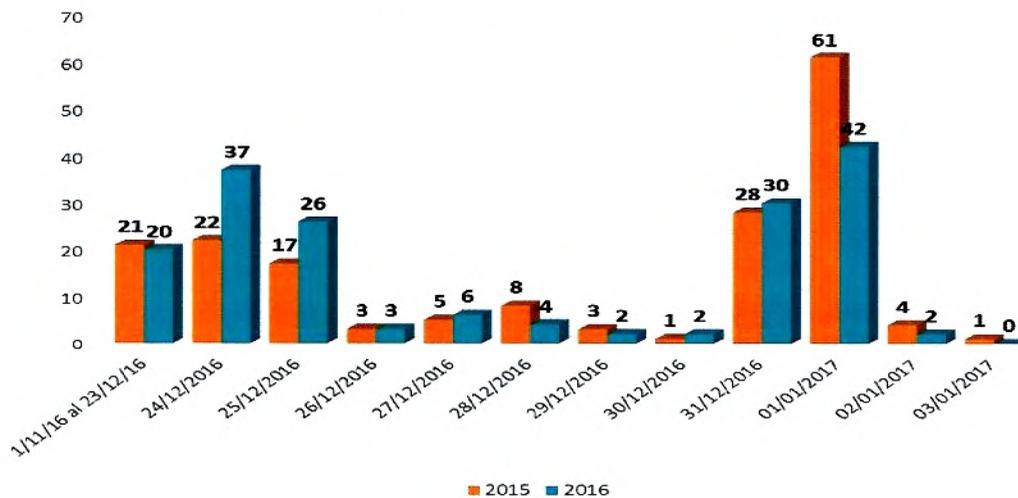
Servicios Prestados	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Variación
Consultas Médicas	97,468	85,614	88,966	96,280	82,818	97,797	91,150	73,029	-19.9%
Consultas Odontológicas	9,781	8,843	8,724	10,067	7,823	10,915	9,563	7,975	-16.6%
Referencias	3,448	3,098	3,609	4,446	4,268	4,790	4,804	3,960	-17.6%
Emergencias	2,469	2,265	2,899	3,293	3,407	3,686	3,726	3,282	-11.9%

Primeras causas de consulta, FOSALUD 2016				
N°	Diagnósticos	2015	2016	Variación %
1	Infección respiratoria aguda	19,070	15,880	-16.7
2	Diarrea y gastroenteritis	2,168	3,273	50.9
3	Heridos	628	618	-1.6
4	Traumatismos	512	532	3.9
5	Conjuntivitis Bacteriana Aguda	479	490	2.3
6	Dermatosis	495	388	-21.6
7	Mordedura por animal T. de Rabia	339	357	5.31

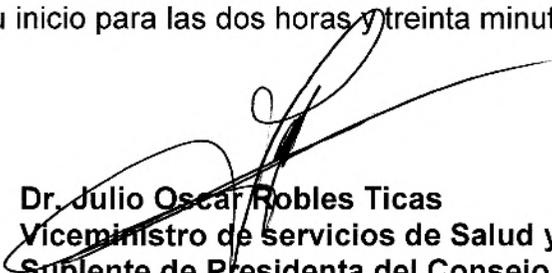
REPORTES DE QUEMADURAS

	1/11/16 al 23/12/16	Plan Belén 2016	ACUMULADO
2015	21	153	174
2016	20	154	174

REPORTE DIARIO DE PERSONAS QUEMADAS



No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veintiuno de enero de dos mil diecisiete, proyectado su inicio para las dos horas y treinta minutos.



Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de servicios de Salud y
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo



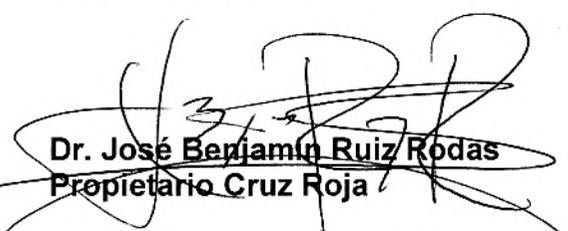
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón
Suplente ISSS.



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo

